



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 78/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. CONTRATACIÓN.

1.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de exclusividad, del servicio de “Mantenimiento de aplicaciones informáticas de gestión de ingresos y servicio electrónicos tributarios”.

Ac. 847/2016. 1º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios, para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato:

- Ejercicio 2017: 103.591,73 €.
- Ejercicio 2018: 103.591,73 €

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de exclusividad, del servicio de “Mantenimiento de aplicaciones informáticas de gestión de ingresos y servicios electrónicos tributarios”, siendo la duración del contrato de 2 años, prorrogables hasta alcanzar una duración máxima de 4 años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Publicar anuncio a insertar en el Diario Oficial de la Unión Europea, por estar sujeto el contrato a regulación armonizada.

1.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, de servicio de “Apoyo para la coordinación de actividades empresariales”.

Ac. 848/2016. 1º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios, para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato:

- Ejercicio 2017: 100.519,54 €.
- Ejercicio 2018: 100.519,54 €
- Ejercicio 2019: 100.519,54 €
- Ejercicio 2020: 100.519,54 €

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Apoyo para la coordinación de actividades empresariales”, siendo la duración del contrato de 4 años, prorrogables hasta alcanzar una duración máxima de 6 años, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

1.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y uno solo criterio, del suministro e instalación de “Medidas de seguridad en altura en instalaciones municipales”.

Ac. 849/2016. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 99.828,19 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 104.9207.63301 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del suministro e instalación de “Medidas de seguridad en altura en instalaciones municipales”.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

1.4. Adjudicación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Redacción de proyecto de reforma de diferentes instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”.

Ac. 850/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 57.717,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9202.63300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Redacción de proyecto de reforma de diferentes instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid” a Investigación y Control de Calidad S.A. en la cantidad de 47.700'00 €, excluido IVA, con un plazo de ejecución de 81 días y un 81% de los edificios públicos comprendidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares sobre los que se va a emitir el certificado de eficiencia energética.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Ha sido excluida, por desproporcionada, la oferta presentada por San Juan Arquitectura e Ingeniería S.L. por las razones contenidas en el informe transcrito en el antecedente 13
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de valoración contenidos en el pliego de cláusulas administrativas.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

2. CONVENIOS.

2.1. Prórroga del Convenio de colaboración entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la colaboración en la reeducación y reinserción de menores 2017.

Ac. 851/2016. Prorrogar el convenio de colaboración entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

2.2. Prórroga del Convenio de colaboración entre la Federación de Asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-COCEMFE MADRID) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 852/2016. Prorrogar el convenio de colaboración entre la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-COCEMFE MADRID) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, hasta el día 31 de diciembre de 2017.

URGENCIAS.

Previa estimación de la Urgencia, por unanimidad de los miembros presentes, se procede a la puesta a disposición a los miembros de la Junta de Gobierno, por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco el expediente de abono de la diferencia del complemento de productividad para el personal funcionario correspondiente al segundo semestre de 2016, incluyéndose en el orden del día.

Diferencia del complemento de productividad para el personal funcionario correspondiente al segundo semestre de 2016, en virtud de acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2016.

Ac. 853/2016. 1- Asignar un complemento extraordinario de productividad por una cantidad total de 109.454,11 € brutos (ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos), a los funcionarios relacionados en el informe propuesta del Adjunto del Departamento de RRHH y del Jefe del Departamento de RHH de 23 de diciembre de 2016 y por los importes que en cada caso se indican, que será abonada en la nómina del mes de enero de 2017, en concepto de diferencia productividad del personal funcionario del 2º semestre de 2016.

2.- Aprobar el gasto, por un importe de 109.454,11 € brutos (ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos), con cargo a las partidas previstas en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, prorrogado para el ejercicio 2016.
